NOTARIA VIGESIMO OCTAVA

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín

SAYC

COPIA TERCERA

DE CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR VERONICA LUCIA HERNANDEZ OVIEDO

LUCINCO FEDERICO ALMEIDA OLMEDO

A FAVOR DE

13 DE FEBRERO DE 2013

EL

PARROQUIA USD $ 40.00

CUANTIA

Quito a 14 *de* FEBRERO *del 20* 2013

EL TELEGRAFO No. E9-38 y Av. de los SHYRIS
Telfs.: 2268-237 / 2271-242
2447-017 / 2435-832 Fax: 2436-847
e-mail: jacoshol@yahoo.com

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Quito - Ecuador

2013	17	01	28	P00810

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Quito - Ecuador

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA: **VERONICA LUCIA HERNANDEZ OVIEDO**

A FAVOR DE: **LUCINCO FEDERICO ALMEIDA OLMEDO**

CUANTÍA: **US$. 40.00**

DI: **3 COPIAS.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles trece de febrero del dos mil trece, ante mí, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente Cesión de Participaciones, por una parte en calidad de Cedente; la señorita .VERONICA LUCIA HERNANDEZ OVIEDO, por sus propios derechos; y, LUCINCO FEDERICO ALMEIDA OLMEDO, de estado civil soltero, por sus propios derechos, en calidad de Cesionario. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces ante la Ley para contratar y obligarse a quienes de conocerles doy fe por haberme presentado sus documentos de identidad cuyas copias certificadas se agregan como habilitantes a la presente escritura; previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública me entregan la siguiente minuta cuyo tenor literal que

transcribo íntegramente y a continuación: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **Transferencia y Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía RECANEG SERVICIOS EMPRESARIALES CIA. LTDA.**, al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** De una parte en calidad de **CEDENTE** la Socia la señorita VERONICA LUCIA HERNANDEZ OVIEDO, por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de **CESIONARIO**, el señor LUCINCO FEDERICO ALMEIDA OLMEDO, de estado civil soltero, por sus propios derechos. Los Comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, otorgan la presente escritura en las calidades antes señaladas y son plenamente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** UNO) Mediante escritura pública celebrada en el día ocho de octubre del dos mil tres, ante el Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada, denominada **RECANEG SERVICIOS EMPRESARILES CIA. LTDA.**, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el siete de noviembre del dos mil tres. DOS) En la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía llevada a cabo el veintiocho de noviembre del dos mil doce, los socios otorgaron el consentimiento unánime, para que las participaciones que tiene en la Compañía La Socia CEDENTE transfiera en beneficio de EL CESIONARIO. **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES:** La Socia VERONICA LUCIA HERNANDEZ OVIEDO CEDE A FAVOR DEL SEÑOR LUCINDO FEDERICO ALMEIDA OLMEDDO, **cuarenta** (40) participaciones sociales que tiene en la compañía, al valor nominal de un (1) dólar cada una. Con la participación

social cedida se transfieren los derechos y obligaciones a ellas inherentes. **CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO:** LA CEDENTE declara haber recibido de EL CESIONARIO, la suma de cuarenta dólares americanos en efectivo y en moneda de curso legal, sin tener nada que reclamar ni hoy ni en el futuro por este concepto. **QUINTA.- INTEGRACIÓN DE CAPITAL:** En razón de la presente Transferencia de Participaciones Sociales, el capital social de la Compañía queda distribuido de la siguiente manera:

CUADRO DEMOSTRATIVO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	%
1) ROSSANA DE LA CRUZ ALMEIDA OLMEDO	180.00	180.00	180	45
2) ANGELA DEL PILAR ALMEIDA OLMEDO	180.00	180.00	180	45
3) LUCINDO FEDERICO ALMEIDA OLMEDO	40.00	40.00	40	10
TOTAL: US$.	400.00	400.00	400	100%

SÉXTA.- ANOTACIONES: De esta Cesión y Transferencia de Participaciones Sociales se tomará nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución, al margen de su inscripción en el Registro Mercantil y se comunicará y enviará la tercera copia de la escritura certificada a la Superintendencia de Compañías, para su registro respectivo. **SÉPTIMA.- SANEAMIENTO Y EVICCIÓN:** Los Cedentes declaran que sobre las participaciones sociales no existe restricción alguna de dominio y se comprometen al saneamiento por evicción de ellas. Usted señor Notario, se dignará anteponer y agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de este acto y los siguientes documentos habilitantes: Uno.- Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía; Dos.- Certificado de Transferencia y Propiedad de las

Participaciones Sociales, emitido por el Gerente General de la Compañía. **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Jesús Ermel Yánez Andrade, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número cinco mil cuatrocientos treinta y ocho, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leida que les fue a los comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.

SRTA. VERONICA LUCIA HERNANDEZ OVIEDO
C.C. 1714693128

SR. LUCINDO FEDERICO ALMEIDA OLMEDO
C.C. 0602571424

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

0004761

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín

CERTIFICADO DE TRANSFERENCIA Y PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES

ROSSANA DE LA CRUZ ALMEIDA OLMEDO, en mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía **RECANEG SERVICIOS EMPRESARIALES CIA. LTDA.**, en virtud de las resoluciones que adoptó válidamente la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañia, llevada a efecto el dia 28 de noviembre del 2012, **extiendo** el presente Certificado de Transferencia y Propiedad de las Participaciones Sociales, hecho que se contó con el consentimiento unánime del capital social.

La Socia señorita VERONICA LUCIA HERNANDEZ OVIEDO CEDE A FAVOR DEL SEÑOR LUCINDO FEDERICO ALMEIDA OLMEDO, las cuarenta (40) participaciones que tiene en la compañía, al valor nominal de un (1) dólar.

Por su parte, EL CESIONARIO, en forma libre y voluntaria expresa su aceptación respecto de la transferencia de las participaciones sociales de la compañia que en su favor ha efectuado EL CEDENTE, en la forma y montos que quedan señalados anteriormente.

Para constancia, Los Cedentes y Cesionarios firman también el presente certificado en Quito, a 29 de Noviembre del 2012.

VERONICA LUCIA HERNANDEZ OVIEDO
LA CEDENTE

LUCINDO FEDERICO ALMEIDA OLMEDO
EL CESIONARIO

ROSSANA DE LA CRUZ ALMEIDA OLMEDO
GERENTE GENERAL
RECANEG SERVICIOS EMPRESARIALES

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA RECANEG SERVICIOS EMPRESARIALES CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, el día 28 de Noviembre del 2012, siendo las 15h00, en la oficina de la compañía, se reúnen los socios: 1) ROSSANA DE LA CRUZ ALMEIDA OLMEDO, titular de ciento ochenta participaciones; 2) ANGELA DEL PILAR ALMEIDA OLMEDO, titular de ciento ochenta participaciones; 3) VERONICA LUCIA HERNANDEZ OVIEDO, titular de cuarenta participaciones. Se deja expresa constancia que la Compañía tiene un capital social de US$.400.00, dividido en 400 participaciones de US$. 1.00 cada una, lo que implica decir que está presente todo el capital social pagado.

A continuación se instala la sesión bajo la Presidencia de la señorita VERONICA LUCIA HERNANDEZ OVIEDO y actúa como Secretaria la Gerente General la señorita ROSSANA DE LA CRUZ ALMEIDA OLMEDO.

En virtud de lo expuesto los socios por sí aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal, acorde con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías e igualmente dichos socios acuerdan por unanimidad tratar el único punto en esta Junta:

CESIÓN DE LAS 40 PARTICIPACIONES SOCIALES QUE TIENE LA SOCIA VERONICA LUCIA HERNANDEZ OVIEDO A FAVOR DEL SEÑOR LUCINCO FEDERICO ALMEIDA OLMEDO.

Acordado por unanimidad a tratarse el punto anteriormente indicado, los socios de conformidad con el primer inciso del Art. 113 de la Ley de Compañías igualmente, otorga el consentimiento unánime del capital social para que la socia **VERONICA LUCIA HERNANDEZ OVIEDO** CEDA LAS 40 PARTICIPACIONES SOCIALES A FAVOR DEL SEÑOR **LUCINCO FEDERICO ALMEIDA OLMEDO**, al valor nominal de un (1) dólar cada una.

Sin haber otro punto de que tratar, la señorita ROSSANA DE LA CRUZ ALMEIDA OLMEDO, en su calidad de Gerente General, dispone que se proceda conforme a la Ley, esto es que la cesión se haga por escritura pública y que se la incorpore esta Acta como habilitante, e igualmente que de la Escritura de Cesión se siente razón al margen de la inscripción referente a la Constitución de la Sociedad, así como al margen de la matriz de la Escritura de Constitución en el respectivo protocolo del Notario y el Registro Mercantil, los socios presentes que representan todo el capital social pagado, se ratifican en lo dicho y disponen que se transcriba la presente acta, luego de lo cual reinstalada la sesión, quienes la suscriben en unidad de acto en su totalidad, con lo que se da por terminada la presente Junta General Universal Extraordinaria de socios, a las 16h00.

VERONICA LUCIA HERNANDEZ OVIEDO
SOCIA-PRESIDENTE

ROSSANA ALMEIDA OLMEDO
SOCIA-GERENTE GENERAL
SECRETARIA

ANGELA DEL PILAR ALMEIDA OLMEDO
SOCIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

083-0099
NÚMERO

1714633128
CEDULA

HERNANDEZ OVIEDO VERONICA LUCIA

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CHAUPICRUZ
PARROQUIA

ZONA

EL PRESIDENTA DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguin
Quito-Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 060257142-4
APELLIDOS Y NOMBRES
ALMEIDA OLMEDO
LUCINDO FEDERICO
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
GUANO
GUANANDO
FECHA DE NACIMIENTO 1972-08-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALMEIDA ALBAN LUCINDO PABLO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
OLMEDO OLGA HESMILDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-01-16
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-01-16

E2343I1222

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Referendum y Consulta 7-May-2011
060257142-4 022 - 0007
ALMEIDA OLMEDO LUCINDO FEDERICO
PICHINCHA QUITO
CHAUPICRUZ
SANCION Multa: 20 CostRep. 8 Tot.USD: 28
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0022
2657326 09/01/2012 12:06:51
2657326

RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que es original me fue [illegible] por el interesado en DOS para este efecto acto seguido le devolví [illegible] al mismo; habiendo archivado una igual en el [illegible] a Vigésimo Octava actualmente a mi cargo; certifico [illegible].
Quito a, 13 de Febrero del 2013

EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN

TORGO ANTE MI Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE: **CESION DE PARTICIPACIONES.** OTORGADA POR: **VERONICA LUCIA HERNANDEZ OVIEDO.** A FAVOR DE: **LUCINCO FEDERICO ALMEIDA OLMEDO.** SELLÁNDOLA Y FIRMÁNDOLA EN QUITO, A 14 DE FEBRERO DEL 2013.

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Quito - Ecuador

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO
SAYC

NOTARIA 28
QUITO

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Quito - Ecuador

Jaime Andrés Acosta Holguín
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notaría Vigésimo Octavo
Cantón Quito

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Quito - Ecuador

NOTARIO 28VA

ZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA RECANEG SERVICIOS EMPRESARIALES CIA.LTDA.** OTORGADA ANTE MI, DE FECHA **OCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRES.** SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA MENCIONADA COMPAÑÍA QUE ANTECEDE.- QUITO A, 08 DE MAYO DEL AÑO 2013.

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO – ECUADOR
G.M.

ESPACIO
EN
BLANCO

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 32257

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	26348
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/07/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	465
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0602571424	ALMEIDA OLMEDO LUCINDO FEDERICO	Quito	CESIONARIO	Soltero
1714633128	HERNANDEZ OVIEDO VERONICA LUCIA	Quito	CEDENTE	Casado

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	13/02/2013
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	RECANEG SERVICIOS EMPRESARIALES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Capital	400,00

5. **DATOS ADICIONALES:**

ESCRITURA ACLARATORIA DE FECHA 17/07/2013 NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN.- EL CEDENTE CEDE 40 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO.-SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 3301 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DEL 2003.-

Nº 0212915

ESPACIO
EN
BLANCO

Registro Mercantil de Quito

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Nº 0212914

G.M.

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín

COPIA TERCERA.

DE ACLARATORIA Y RATIFICACION

OTORGADO POR VERONICA LUCIA HERNANDEZ OVIEDO Y OTRO.

LUCINDO FEDERICO ALMEIDA OLMEDO.

A FAVOR DE

17 DE JULIO DEL 2013.

EL

PARROQUIA

INDETERMINADA.

CUANTIA

Quito a 22 *de* DE JULIO 2013

EL TELEGRAFO No. E9-38 y Av. de los SHYRIS
Telfs.: 2268-237 / 2271-242
2447-017 / 2435-832 Fax: 2436-847
e-mail: jacoshol@yahoo.com

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Quito - Ecuador
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín

2013	17	01	28	

ESCRITURA DE ACLARATORIA Y RATIFICACIÓN

QUE OTORGA: VERONICA LUCIA HERNANDEZ OVIEDO Y OTRO

A FAVOR DE: LUCINDO FEDERICO ALMEIDA OLMEDO

CUANTÍA: INDETERMINADA.

DI 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, capital da la República del Ecuador, hoy día miércoles diecisiete de julio del dos mil trece, ante mí, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del cantón, comparecen por una parte, los cónyuges señores Verónica Lucía Hernández Oviedo y Carlos Fabricio Sotomayor Galarraga, casados por sus propios derechos; y por otra parte el señor Lucindo Federico Almeida Oviedo, soltero por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad Quito, capaces ante la ley para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe, por haberme presentado los documentos de identidad cuyas copias se agregan como habilitantes; previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública me entregan la siguiente minuta cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una más por la que conste la presente de **ACLARATORIA Y RATIFICACION** contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Se presentan al otorgamiento de la presente escritura Verónica Lucía Hernández Oviedo y Carlos Fabricio Sotomayor Galarraga, casados por sus propios derechos; y por otra parte el señor Lucindo Federico

Almeida Oviedo, soltero por sus propios derechos. Los Comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito y hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES**.- Uno) La señora Verónica Lucía Hernández Oviedo, en su estado civil de soltera, compareció a la suscripción de la constitución de la compañía **RECANEG SERVICIOS EMPRESARILES CIA. LTDA.**, constituida mediante escritura pública celebrada en el día ocho de octubre del dos mil tres, ante el Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el siete de noviembre del dos mil tres, de la cual es socia. Dos) Mediante escritura pública de Cesión de Participaciones celebrada trece de febrero del dos mil trece, la señora Verónica Lucía Hernández Oviedo, cedió sus cuarenta participaciones que tenía como socia a favor del señor Lucindo Federico Almeida Olmedo. En dicha comparecencia por un error se hizo constar el estado civil de soltera, cuando en realidad su estado civil a la fecha de suscripción de la referida escritura de cesión de participaciones era de casada y siendo necesario la comparecencia de su cónyuge el señor Carlos Fabricio Sotomayor Galarraga, por los posibles derechos que podría tener en las participaciones que por la cesión se estaba cediendo a favor del señor Lucindo Federico Almeida Olmedo. **TERCERA: ACLARATORIA Y RATIFICACIÓN.**- Por los antecedentes expuestos y en vista de que en la Escritura de Cesión de Participaciones se hizo constar como soltera a la socia Verónica Hernández Oviedo, cuando lo correcto es que su estado civil de casada y por lo tanto es necesaria la comparecencia de su cónyuge Carlos Fabricio Sotomayor Galarraga, por los posibles derecho que podría tener en la referida cesión de participaciones a favor del señor Lucindo Federico Almeida Olmedo, solicitamos se sirva disponer se **Aclare y Ratifique** al margen de la escritura de Cesión de Participaciones, celebrada el trece de febrero del dos mil trece, que el estado civil de Verónica Lucía Hernández Oviedo es de casada y que las participaciones las adquirió como soltera. Por lo tanto el señor Lucindo Federico Almeida Olmedo acepta esta aclaratoria por convenir a sus intereses como cesionario de las participaciones que adquiere. **CUARTA: GASTOS**.- Los gastos que demande la presente

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

Escritura de ACLARATORIA Y RATIFICACIÓN correrán de cuenta de los comparecientes.- Usted señor Notario se dignará agregar las solemnidades necesarias para la plena validez del presente Instrumento.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que se agrega al registro y que se halla firmada por el señor Doctor Jesús Ermel Yánez Andrade con matrícula profesional número cinco mil cuatrocientos treinta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que el compareciente reconociéndola como suya la acepta y la ratifica en todas sus partes, dejándola elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron y se cumplieron con todos los requisitos legales del caso; y, leído que le fue el presente instrumento íntegramente al compareciente, por mí el Notario, y se ratifica en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto: de todo lo cual doy fe.

SRTA. VERONICA LUCIA HERNANDEZ OVIEDO

C.C. 1714633128

SR. CARLOS FABRICIO SOTOMAYOR GALARRAGA

C.C. 1711892644

SR. LUCINDO FEDERICO ALMEIDA OLMEDO

C.C. 0602137142-4

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 171463312-8
APELLIDOS Y NOMBRES
HERNANDEZ OVIEDO
VERONICA LUCIA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1982-09-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
CARLOS FABRICIO
SOTOMAYOR GALARRAGA

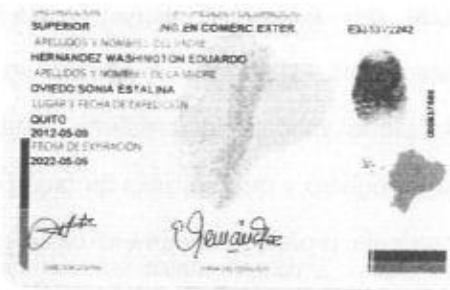

SUPERIOR ING.EN COMERC EXTER E3433V2242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HERNANDEZ WASHINGTON EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
OVIEDO SONIA ESTALINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-05-09
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-05-09

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001
001 - 0172 1714633128
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
HERNANDEZ OVIEDO VERONICA LUCIA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
JIPIJAPA
PARROQUIA
ZALOUMBIDE
ZONA

EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO
EL PRESIDENTE Y LA SECRETARIA DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 171189264-4

APELLIDOS Y NOMBRES
SOTOMAYOR GALARRAGA
CARLOS FABRICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1980-08-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
VERONICA LUCIA
HERNANDEZ OVIEDO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

E3343I2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SOTOMAYOR ANGEL OSWALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GALARRAGA SONIA DE LOURDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-05-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-05-09

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

044

044 - 0096 — NÚMERO DE CERTIFICADO

1711892644 — CÉDULA

SOTOMAYOR GALARRAGA CARLOS FABRICIO

PICHINCHA — PROVINCIA
QUITO — CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
JIPIJAPA
PARROQUIA
JIPIJAPA
ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Hidalgo

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA N. 060257142-4

APELLIDOS Y NOMBRES
ALMEIDA OLMEDO
LUCINDO FEDERICO

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
GUANO
GUANANDO

FECHA DE NACIMIENTO 1972-08-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

E2343I1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALMEIDA ALBAN LUCINDO PABLO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
OLMEDO OLGA HESMILDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-01-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-01-16

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Quito - Ecuador
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

006

006 - 0062
NUMERO DE CERTIFICADO

0602571424
CEDULA

ALMEIDA OLMEDO LUCINDO FEDERICO

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCION 1

QUITO
CANTON

JIPIJAPA
PARROQUIA

JIPIJAPA
ZONA

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en tres foja(s) útil(es) para este efecto acto seguido le devolví después de haber [illegible] fotocopi[illegible] una [illegible] habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaría Vigésima Octava actualmente a mi cargo; conforme lo ordena [illegible]

Quito a, 14 de julio de 2013

EL NOTARIO

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE: **ACLARATORIA Y RATIFICACION.** OTORGADA POR: **VERONICA LUCIA HERNANDEZ OVIEDO Y OTRO.** A FAVOR DE: **LUCINDO FEDERICO ALMEIDA OLMEDO.** SELLÁNDOLA Y FIRMÁNDOLA EN QUITO, A 22 DE JULIO DEL 2013.

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
DEL CANTON QUITO

G.M.

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito

ZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE **CESION DE PARTICIPACIONES.** OTORGADA POR: **VERONICA LUCIA HERNANDEZ OVIEDO. A FAVOR DE: LUCINDO FEDERICO ALMEIDA OLMEDO.** OTORGADA ANTE MI, DE FECHA 13 DE FEBRERO DEL 2013, DE LA ESCRITURA DE ACLARATORIA Y RATIFICACION QUE ANTECEDE.- QUITO A, 22 DE JULIO DEL AÑO 2013.

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
DEL CANTON QUITO
G.M.

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Quito-Ecuador
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguin

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Quito-Ecuador
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguin

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito

ESPACIO
EN
BLANCO

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 32257

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	26348
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/07/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	465
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0602571424	ALMEIDA OLMEDO LUCINDO FEDERICO	Quito	CESIONARIO	Soltero
1714633128	HERNANDEZ OVIEDO VERONICA LUCIA	Quito	CEDENTE	Casado

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	13/02/2013
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	RECANEG SERVICIOS EMPRESARIALES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Capital	400,00

5. **DATOS ADICIONALES:**

ESCRITURA ACLARATORIA DE FECHA 17/07/2013 NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN.- EL CEDENTE CEDE 40 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO.-SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 3301 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DEL 2003.-

Nº 0212919

ESPACIO
EN
BLANCO

Registro Mercantil de Quito

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Nº 0212918